

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE.
Ibagué Tolima, Catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021)

REF: Proceso Ejecutivo singular de BANCO POPULAR S.A.
contra PABLO ALEJANDRO HENAO BARRAGAN
Rad. 73001-40-03-001-2019-00428-00

Como quiera que se encuentra más que vencido el Término que las partes habían solicitado para la suspensión de la audiencia, sin que ninguna de las partes informara con destino al proceso de la referencia, si habían llegado o no algún acuerdo, con el fin de dar por terminado el proceso, en consecuencia el Despacho procede a fijar fecha y hora para el día **24 de FEBRERO de 2022 hora 9:00 am**, para llevar a cabo **AUDIENCIA INICIAL Y JUZGAMIENTO** que trata el art. 372 en concordancia con el art. 373 del C.G.P., notifíqueseles a las partes, para que asistan personalmente a esta audiencia y absuelvan los interrogatorios que hayan sido solicitados por las partes.

Audiencia que se llevara a cabo de manera virtual o presencial, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad.

Comuníquese a la dirección seccional administración judicial para la asignación de una sala para llevar a cabo la audiencia aquí fijada.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MARÍA HILDA VARGAS LÓPEZ.